La libertad vigilada, como medida de seguridad no privativa de libertad para delincuentes imputables y de cumplimiento post-penitenciario, se introdujo en nuestro Código Penal mediante la reforma de la LO 5/2010, limitada a delincuentes sexuales y terroristas. La LO 1/2015 la ha extendido, además, a los condenados por delitos contra la vida y por delitos relacionado con la violencia de género y la violencia doméstica (lesiones no habituales ex art. 156 ter CP, y violencia habitual ex art. 173.3 in fine CP).

El transcurso del tiempo y la extensión de la libertad vigilada a este último grupo de delitos están dando lugar a que aumenten tanto el número de libertades vigiladas impuestas, como el de las que han alcanzado ya la fase de ejecución. Sin embargo, ni la reforma de 2010 ni la de 2015 han ido acompañadas de medios económicos ni de recursos humanos, ni tampoco de desarrollo legislativo sobre su ejecución. El RD 840/2011 no establece ni el órgano ni la forma en que esta medida debe ejecutarse, y no hay ninguna normativa que atribuya competencias específicas para ello a los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

El vacío normativo y la carencia de recursos contrastan llamativamente con la realidad de otros países en los que existen medidas de supervisión postpenitenciaria – que se han dotado de medios e infraestructura para poder materializar dicha vigilancia – y se hacen especialmente manifiestos cuando se impone al penado la obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual, o similares (art. 106.1.j) CP). Se desconoce cuál debe ser el contenido de dichos programas, quién debe ofrecerlos, y quién debe supervisar su seguimiento.

Este Congreso se plantea como un foro de encuentro de profesionales de la práctica judicial y penitenciaria, académicos, y representantes de la Administración Pública, para analizar la realidad de la ejecución de la libertad vigilada y otras penas y medidas de medio abierto, especialmente en supuestos de delincuencia sexual y violencia de género, y tiene como objetivo proponer líneas de actuación para ayudar a resolver los problemas existentes.

COMITÉ CIENTÍFICO: Vicenta Cervelló Donderis, José Luis González Cussac, Juan Carlos Carbonell Mateu, Antoni Llabrés Fuster, Paz Lloria García, Javier Guardiola García, Lucía Martínez Garay, Clara Viana Ballester.

Info e inscripciones: www.uv.es/iccp

ORGANIZAN: Proyecto I+D+i GV2017/154, "La libertad vigilada fundamentos político-criminales y aplicación práctica", Proyecto I+D DER2017/86336-R, "Derecho Penal de la peligrosidad: tutela penal y garantía de los derechos fundamentales", Instituto de Criminología y Ciencias Penales de la Universitat de València, Departament de Dret Penal de la Universitat de València, Cátedra PROTECPOL

SECRETARÍA ACADÉMICA: Jorge Correcher Mira y **Virginia Soldino Garmendia**

MATRÍCULA abierta hasta el inicio del curso mientras queden plazas disponibles. Precio de la matrícula: 20 €
Fecha límite para presentación de comunicaciones: 22/04
Fecha límite para aceptación de comunicaciones: 26/04
La matrícula da derecho a la obtención de un diploma de asistencia siempre que se acredite que ésta supera el 80% de las sesiones.
Asistencia susceptible de reconocimiento, tras el preceptivo trámite, como actividad formativa de doctorado de la Universitat de València

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació · Investigació, Cultura i Esport

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Facultat de Dret
Institut de Criminologia i Ciències Penals
PROTECPOL

2019

CONGRESO
LA LIBERTAD VIGILADA Y OTRAS PENAS Y MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO. PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

DIRECTORAS
Lucía Martínez Garay
Clara Viana Ballester

Valencia 9 y 10 de mayo 2019
Salón de Grados Facultat de Dret
Universitat de València

CONGRESO LA LIBERTAD VIGILADA Y OTRAS PENAS Y MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO. PROBLEMAS Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

JUEVES 9 DE MAYO 2019

9.00h: Acreditaciones
9.30h: Inauguración: D. Javier Palao Gil, Decano de la Facultad de Derecho; Excma. Sra. Dª Pilar de la Oliva Presidenta del TSJCV; Jesús Sánchez-Gadeo,Director del Centro Penitenciario "Antoni Asunción" de Valencia-Picassent; Miguel Ángel Martínez, Director del CIS "Torre Espioca", Valencia-Picassent; Clara Viana Ballester, IP Proyecto I+D+i GV 2017/154.

9.45h: Conferencia inaugural: ***"La intervención de la Administración Penitenciaria en la ejecución de las penas y medidas en medio abierto"***
Ponente: Ángel Luis Ortiz González, Secretario General de Instituciones Penitenciarias. Moderadora: Vicenta Cervelló Donderis, Catedrática de Derecho Penal, Universitat de València.

10.30h: Ponencia: ***"La libertad vigilada: dudas que plantea su (no) regulación"***
Ponente: Lucía Martínez Garay, Profª. Titular de Derecho Penal, Universitat de València

Debate

Coffee break

12.00h: Mesa redonda: ***"La ejecución de la libertad vigilada en la práctica"***
Ponentes: Pablo Gómez Escolar, Fiscal decano de ejecutorias y vigilancia penitenciaria de Alicante; Nuria Pomer López, Magistrada-Juez del Juzgado penal nº 5 de Valencia especializado en ejecución penal; Javier Nistal Burón, Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social; Marta Ferrer Puig, Subdirectora General de Reparació i Execució Penal Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya.
Moderadora: Lucía Martínez Garay, Profª. Titular de Derecho Penal, Universitat de València.

Debate

14.00h: Comida

16.00h: Ponencia: "***El modelo de seguimiento de los liberados condicionales"***
Ponente: Jesús Rey Reguillo, Director de Programas, Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.
Moderadora: Vicenta Cervelló Donderis, Catedrática de Derecho Penal, Universitat de València.

Coffee-break

17.30h: Mesa redonda: ***"Los programas formativos como contenido de penas y medidas alternativas a la prisión, con especial atención a la libertad vigilada"***
Ponentes: Miguel Ángel Martínez, Director del CIS "Torre Espioca", Valencia-Picassent; Virginia Soldino Garmendia, Becaria FPU, ICCP-UV y representante del programa Cercles de Cataluña; Carles Soler Iglesias, Subdirector Gral.Programas de Rehabilitación y Sanidad, Generalitat de Catalunya; Alberto Ibáñez Mezquita, Secretario Autonómico de Inclusión y de la Agencia Valenciana de la Igualdad; Isabel Lozano Lázaro, Concejala de Igualdad y Políticas Inclusivas, Ajuntament de València.
Moderadora: Clara Viana Ballester, Profª. Contratada Doctora de Derecho Penal, Universitat de València

VIERNES 10 DE MAYO DE 2019

10.00h: Comunicaciones
Santiago Leganés Gómez, Prof. Asociado de Derecho Penal, Universitat València: ***"El control de la libertad vigilada postpenitenciaria".***
Javier Guardiola García, Prof. Titular de Derecho Penal, Universitat de València: ***"Las nuevas previsiones de libertad vigilada para imputables de 2015: un régimen particular"***.
Carlos Martínez Hervás, Practicum, Instituto de Criminología y Ciencias Penales de la Universitat de València: ***"Estudio y análisis de sentencias recogidas en CENDOJ y ARANZADI donde se aplica la libertad vigilada"***.
Leopoldo Puente Rodríguez, Becario FPU, Departamento de Derecho penal, Universidad Autónoma de Madrid: ***"Sobre lo (im)posible y lo (in)necesario de distinguir las penas de algunas medidas de seguridad"***

Coffee-break

12.00h: Ponencia: "***La libertad vigilada en Alemania"***
Ponente: Teresa Manso Porto, Senior researcher, Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht, Freiburg.
Moderador: Jorge Correcher Mira, Prof. Ayudante Doctorde Derecho Penal, Universitat de València.

13.00h: Ponencia: ***"La libertad vigilada en EEUU y en el Reino Unido"***
Ponente: Marc Salat Paisal, Profesor Lector Serra Húnter de Derecho penal en la Univversitat de Lleida.
Moderador: Jorge Correcher Mira, Prof. Ayudante Doctor de Derecho Penal, Universitat de València

14.00h: Clausura